



# Resolución Ministerial

N° 0095-2022-IN

Lima, 27 de enero de 2022

**VISTOS**, el Informe N° 000038-2022/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000113-2022/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000116-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, incluyéndose en el mismo los recursos presupuestarios del Pliego 007: Ministerio del Interior; asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 1305-2021-IN, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2022 del Pliego 007: Ministerio del Interior, por la suma de S/ 10 682 663 255,00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 31365, establece que, de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas; precisando que, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, la autorización se aplica solo para reducir su presupuesto institucional aprobado;

Que, mediante Oficio N° 0107-2022-SECEJE-PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SPF, la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 065-2022-SECEJE PNP-DIRPLAINS/DIVPLA-UNIFUPRE.SPF, a través del cual sustenta y solicita la reducción del marco presupuestal de las Unidades Ejecutoras 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, 026: Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia PNP - DIREICAJ PNP y 028: II Dirección Territorial de Policía Chiclayo por el importe de S/ 57 471 667,00, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, a través del Informe N° 000038-2022/IN/OGPP/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, en el ámbito de su competencia, propone la Resolución Ministerial que aprueba la reducción del Presupuesto Institucional de las Unidades Ejecutoras 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, 026: Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia PNP - DIREICAJ PNP y 028: II Dirección Territorial de Policía Chiclayo, por la suma de S/ 57 471 667,00 en la fuente de



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20131366968 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27/01/2022 12:30:55-0500

financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365;

Que, la propuesta señalada en el considerando precedente ha sido validada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con Memorando N° 000113-2022/IN/OGPP, que remite adjunto el citado Informe N° 000038-2022/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000116-2022/IN/OGAJ, señala que resulta legalmente viable la tramitación de la Resolución Ministerial que autoriza la modificación (reducción) del Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2022, conforme a lo propuesto por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1. Objeto

Autorizar la modificación (reducción) del Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2022, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, 026: Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia PNP - DIREICAJ PNP y 028: II Dirección Territorial de Policía Chiclayo, por la suma de S/ 57 471 667,00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al Anexo adjunto a la presente Resolución.

##### Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego 007: Ministerio del Interior, para que elaboren la correspondiente "Nota para la Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

##### Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

#### Regístrese y comuníquese



Avelino Trifón Guillén Jáuregui  
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:  
LOBATON FUCHS Paola  
Liliana FAU 20131300908 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27/01/2022 12:31:11-0500